

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE <i>Patricio</i>	DIV/DEPTO. <i>HA</i>

9653

ORD N° _____ /DFRS 7309/F-21 F-23

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 75.821 de 13.09.2012.
- 2) Decreto Supremo N° 442 de 29.05.2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico N° 12.488 de 24.10.2012.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **19 DIC. 2012**

A : REPRESENTANTE LEGAL, MAR PACÍFICO TELECOMUNICACIONES LTDA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a denuncia del ANT. 1), en visita inspectiva realizada el 22 de octubre de 2012, a las dependencias de la radioemisora en frecuencia modulada, señal distintiva XQB-384 de la comuna de Casablanca, V Región, otorgada por Decreto Supremo N° 442 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató las siguientes irregularidades:
 - Haber modificado la ubicación de los estudios, sin contar con la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Operar y explotar un radioenlace sin la correspondiente autorización de este Organismo de Estado.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14°, número 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la ubicación de los estudios y al instalar, operar y explotar un radioenlace, sin contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

8200

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



~~MO/MCO/FCA~~
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Estados Unidos N° 246, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

Vº Bº Unidad Jurídica



CARGO N° 9653

EN SANTIAGO, a veintiuno de Diciembre de dos mil doce, siendo las 11,30 horas en calle Estados Unidos N° 246, Comuna de Santiago, notifiqué al representante legal de **Mar Pacífico Telecomunicaciones Ltda.**, el cargo N° 9653/DFRS 7309/F-21 F-23 de fecha 19 de Diciembre de 2012 e informe técnico SGF N° 12.488, por cédula que deje en copias íntegras de todo fijada en su puerta al no acudir nadie a mis reiterados llamados .

Drs. \$ 20.000.-

